



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05347 40 89 001 2020 00089 00 (Despacho Comisorio 003)

Previo a auxiliar el despacho comisorio N° 003 proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HELICONIA - ANTIOQUIA, se requiere a la parte actora para que allegue auto en el cual se haya nombrado secuestre o se faculte a este Despacho para nombrarlo, teniendo en cuenta que en el auto allegado no se nombró auxiliar de justicia alguno y únicamente se facultó a este Estrado Judicial para fijar los honorarios.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, dé cumplimiento al requisito exigido, so pena de devolverse la comisión sin diligenciar a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N°89**
fijados el **28 DE MAYO DE 2021**

LIG